LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN LABORAL DE ASEGURADOS - AD REFERENDUM 2017"

INFORME DE REEVALUACION IV

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Noviembre del año 2018, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2017"**, y presentan el Informe de Reevaluación resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., según Memorandum DOP/COP N° 417/18, de fecha 19 de Octubre de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Reevaluadora de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN LABORAL DE ASEGURADOS - AD REFERENDUM 2017"**, conforme al siguiente detalle:

- Leticia Cristaldo Ortiz, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Mirtha Elizabeth Valdez Mancuello, en representación de la Dirección Jurídica.
- Celeste Maria Venialgo Vera, en representación de la Dirección de Tecnología De la Información y de las comunicaciones.
- Jorge Santiago Ferreira Baez, en representación de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social.

II. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 047-008/17, de fecha 11 de julio de 2017, resuelve en el Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional **SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2017".**

A fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación III, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2017"**, los cuales ya han sido mencionados en el Informe de Evaluación presentado con anterioridad, por lo que únicamente nos centramos en aquellos antecedentes que hacen a la reevaluación del presente llamado

Por Resolución DNCP N° 3.728/18 de fecha 01 de Octubre de 2018, por la cual resolvió: 1° **HACER** lugar a la protesta promovida por las firmas **COMTEL S.A.** contra la adjudicación realizada a favor de la **firma DATALAB S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS"**, convocada por el Instituto de Previsión Social, **ID N° 310.312**, en lo que respecta al inciso **a. Incumplimiento de requisitos, numeral 1. Gerente de Proyecto y Analista especialista en extracción, limpieza y migración de datos**, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.. **2° ANULAR** la adjudicación realizada a favor de **DATALAB S.A., RETROTRAER** el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas; 3° **RECHAZAR** la protesta promovida por la firma **COMTEL S.A.**, en lo que respecta al **inciso a. Incumplimiento de Rquisitos, numeral 2. Analista Senior y b. Incumplimiento de Requisitos de Experiencia, muérales 1, 2, 3 y 4**, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución. 4° **ORDENAR** a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente Resolución, a los efectos del levantamiento del estado de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Celeste maria Venialgo Vera
Dirección DTIC

impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas, **5° RECHAZAR** la protesta promovida por el **CONSORCIO IDENTIDAD DIGITAL**, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución. 6° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 008946/16, de fecha 17 de octubre de 2016, la Sección de Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" y 570 "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", el cual afecta al Programa N° 1 de Administración General del Presupuesto General del IPS, para el ejercicio 2017. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1770/17, de fecha 17 de octubre de 2016. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectara a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310312 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:26 hs del día 25/4/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 131/16 **"Contratación de Servicios para la Implementación de Base de Datos Centralizada de Personas y Consolidación Laboral de Asegurados del IPS"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1- CONSORCIO IDENTIDAD DIGITAL.
2- DATA LAB S.A.
3- COMTEL S.A.

Según Acta N° 014/17, de fecha 26 de abril de 2017, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA RUC: 80016715-5: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs.6.389.000.000.- (Guaraníes seis mil trescientos ochenta y nueve millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones)** Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0001037.000.- Total de hojas foliadas 200 (doscientos).

2. DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 6.080.000.000.- (Guaraníes seis mil ochenta millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.272.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y dos millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038814/000.- Total de hojas foliadas 395 (trescientos noventa y cinco).

3. CONSORCIO IDENTIDAD DIGITAL RUC: 80086233-3. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs.5.980.000.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos ochenta millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038659/000.- Total de hojas foliadas 236 (dos ciento treinta y seis).

Observaciones realizadas en la Apertura:

- **La firma Consorcio Identidad Digital, observa lo siguiente:**

En la oferta presentada por la firma COMTEL S.A. no se observa el Art. 40 y el de la Niñez.

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Carlos María Veniago Vera
Dirección DTIC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Respuesta: La firma COMTEL S.A. presentó en la carpeta la Constancia del SIPE, firmada por el representante, en la cual se puede verificar la Declaración Jurada se encuentra activa, por lo tanto no es necesaria la presentación física.

El Lic. Roberto Cristaldo, PMP, no se encuentra realizando ningún servicio dentro de la empresa y actualmente se desempeña como dueño de tiempo completo de la Empresa IQ SOLUTION. (iq.com.py) – Razón Social Singularity S.A.

Respuesta: En el Pliego de Bases y Condiciones no se solicita que el PMP sea parte de la empresa.-

La firma Datalab: Los técnicos son todos de Nacionalidad Argentina lo cual podría impedir cualquier solución a corto plazo y comprometen los entregables ya que requerirá la radicación en territorio Nacional.-

Respuesta: En el Pliego de Bases y Condiciones no se solicita que sea de Nacionalidad Paraguaya.-

- **La firma Comtel S.A., observa lo siguiente:**

Según clausula cuarta de la intención del consorcio Identidad Digital, se designa como representante legal al Sr. Diego Javier Ferreira Morinigo para suscribir documentos, el formulario de oferta se encuentra firmada por una persona diferente en calidad de representante legal, la Sra. Linda Troche.

Respuesta: la evaluación de las ofertas se verifican de forma independiente, ya que las empresas que conforman el Consorcio presentan las documentaciones requeridas de cada empresa que conforma dicha unión, por lo que la evaluación se realiza de forma separada; y se verifica que en la presentación de la oferta (formulario de oferta) se encuentra firmada por el representante del Consorcio Identidad Digital, el Sr. Diego Javier Ferreira Morinigo.

El consorcio Identidad Digital presenta dos listas de precios.-
Respuesta: la firma CONSORCIO DE IDENTIDAD DIGITAL presentó una planilla de precios conforme a lo solicitado por la convocante según Pliego de Bases y Condiciones.-

-El Consorcio Identidad Digital provee como herramientas de limpieza de base de datos el service bus, SOA SUITE, DATABASE 11G, ninguna de estas soluciones tiene un modulo de limpieza de datos; por el cual solicitamos amablemente al Comité Evaluador su revisión exhaustiva tal como se solicita en la Pg. 16 del PBC del llamado.-

Respuesta: Se realizó la revisión exhaustiva de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y teniendo en cuenta esto, la empresa Consorcio Identidad Digital no cumple con los requerimientos técnicos solicitados para el software de limpieza de datos. (Remitirse al Punto VIII Informe del Cumplimiento de las EE.TT.)

- **La firma Data Lab. S.A. Observa lo siguiente:**

Con relación a la oferta presentada por el Consorcio Identidad Digital
-La empresa URBIS SA las referencias de proyectos presentados pertenecen al año 2007, fuera del rango establecido en la Adenda Nro 5 (2012 al 2016).

Respuesta: Se realizó la revisión exhaustiva de las especificaciones solicitadas en el PBC, y teniendo en cuenta esto, la empresa URBIS SA no cumple con las referencias de proyectos en el rango de fecha solicitado. (Remitirse al punto VIII Informe del Cumplimiento de las EE.TT.)

-Grupo Alias S.A. las referencias presentadas de proyectos realizados no corresponden a Limpieza y Calidad de Datos y de Georeferenciamiento y tampoco de Implementación de la solución ofertada.

Respuesta: Las documentaciones formales fueron solicitadas y presentadas en tiempo y forma pero en las mismas no se visualizan la fecha de los mismos (Certificados sin fecha), no adecuándose al PBC. (Remitirse al Punto VIII Informe del Cumplimiento de las EE.TT.).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Celeste María Venialgo Vera
Dirección DTIC

-Con relación a la oferta de la empresa Comtel S.A. presenta como referencia 3 contratos 1)Por equipamiento de seguridad 2) Licencias, adecuación de salas técnicas y soporte técnico y 3) Por servicio técnico y equipos informáticos, no cumpliendo con los puntos1,2,3,4 y 8, Apartado 7; Sección 7(siete) del PBC, modificado por Adendas 1 y 5.

Respuesta: Las documentaciones formales fueron solicitadas y presentadas en tiempo y forma, y las mismas cumplían los requisitos del PBC. (Remitirse al Punto VIII Informe del Cumplimiento de las EE.TT.)

V. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.-

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, se concluye cuanto sigue:

1) Oferente: "COMTEL S.A."

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03 y el **Decreto 1107 "Que establece el procedimiento de Subasta a la Baja".-**

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, respecto a la Oferta analizada.

Garantía de mantenimiento de oferta.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de oferta.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2) Oferente: "DATA LAB S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03 y el **Decreto 1107 "Que establece el procedimiento de Subasta a la Baja".-**

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales, respecto a la Oferta analizada.

Garantía de mantenimiento de oferta.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de oferta.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COMTEL S.A.		DATA LAB S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
I. ALCANCE DE LOS SERVICIOS	Cumple		Cumple	

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Celeste María Noriaga Vera
Dirección DTIC

1. PLAN DE TRABAJO El oferente deberá entregar con su oferta el Plan de Trabajo, el cual deberá estar ajustado a su Plan de Entrega. En el mismo, deberá proponer mínimamente: - Metodología de trabajo - Definición de las actividades principales (hitos) del trabajo - Contenido y duración, factores y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante) El Plan de Trabajo incluido en la oferta será tentativo, ya que el mismo será ajustado entre las partes al inicio de las actividades.				
2. CRONOGRAMA TENTATIVO DE TRABAJO El plazo de ejecución total del proyecto es de 20 (veinte) meses. El oferente deberá presentar en su propuesta el cronograma tentativo para la ejecución del proyecto - basado en el orden de actividades que se indica a continuación - el cual será ajustado por las partes de conformidad al plan de trabajo.	Cumple		Cumple	
B1. Proceso de Análisis De Datos **El oferente deberá realizar el análisis de los datos contenidos en las estructuras actuales. Existen** aproximadamente 70.000.000 (setenta millones) de registros, **que deberán ser considerados en la generación de los procesos y validaciones de limpieza para su posterior ingreso en las nuevas estructuras de la base de datos.** Para el caso de las columnas que contengan Nombres y Apellidos, se deberán establecer reglas específicas para tratar dichos campos y así poder interpretar el contenido de los mismos, dándole un significado a cada palabra. El oferente deberá resolverlos casos que puedan ser detectados durante la fase de análisis. Caso de Ejemplo: **Nombres y Apellidos** Campo Origen → Resultado del Análisis por Reglas Jorge Gonzalez → N A Gonzalez Jorge Antonio → A N S N= Primer Nombre S= Segundo Nombre A= Apellido **El oferente deberá presentar un informe con el detalle de todas las herramientas a utilizarse en los procesos de extracción, limpieza, transformación y carga de datos, y deberá especificar los requerimientos recomendados de Hardware y Software para la/s herramienta/s propuesta/s.**	Cumple		Cumple	

Ing. Gloria María Venialgo Vera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

B2. Proceso de Limpieza De Datos A modo de referencia, se enuncian actividades a ser consideradas durante el proceso de limpieza de datos. El oferente deberá presentar como parte de su propuesta de trabajo las actividades propias de este tipo de proyectos, basadas en su experiencia y teniendo como base los datos indicados en estas especificaciones técnicas.Deberá considerar todos los mecanismos y actividades que guarden relación con este proceso (limpieza, normalización, unificación, matching, eliminación de la duplicación de datos, entre otros). La construcción de las aplicaciones e integraciones, así como los reportes que consuman la información de la BD-TEMP, será responsabilidad del oferente con acompañamiento de técnicos del IPS. Esta base de datos BD-TEMPserá cargada por única vez con la información de las planillas digitalizadas y digitadas conocidas como BD-URBIS para el caso de los cotizantes, que contiene datos de aportes de asegurados, y con la información de las demás bases de datos existentes y fuentes oficiales que hacen a los registros de las personas físicas y jurídicas. El oferente podrá solicitar al IPS acceder a las bases de datos existentes que considere técnicamente necesarias para la correcta ejecución de las tareas y el logro de los objetivos del presente llamado, aunque la misma no se encuentre contemplada. Ej.: BD-SAOP. El oferente deberá prever la utilización del motor de base de datos SQL Server 2008 R2 para la BCDP, y deberá proveer todos los recursos de hardware y todas las licenciasnecesarias sin que implique costo adicional para el IPS. Una vez certificados los datos por parte del IPS, el oferente podrá ejecutar la migración de datos desde la BD-TEMP, a la base de datos definida como BDCP y realizar la integración necesaria para el uso de la información en todos los sistemas y procesos del IPS. Este procedimiento debe incluir: • La estandarización utilizando reglas de limpieza de datos, de los campos, de las tablas de datos principales de asegurados y aportes, personas físicas y jurídicas. • La de-duplicación de personas, utilizando algoritmos inteligentes, para contemplar errores manuales, de digitación en la detección automática de registros duplicados. • Los datos a llevarse a la BCDP deberán ser leídos directamente desde el sistema fuente. En este caso, bases de datos SQL Server 2008 R2, Ingres y Oracle. • Para el caso de los datos de aportes, deberá contemplarse en caso de requerirse por temas de rendimiento y optimización de procesos, la migración final de los datos desde la BDCP al motor de base de datos Ingres.	Cumple		Cumple	
<u>Aspectos que deberá contemplar la solución de limpieza de datos</u> Características funcionales y tecnológicas de la solución a ser requerida para el proceso de limpieza de datos, la cual deberá contemplar como mínimo los siguientes módulos: • Módulo de limpieza manual, desarrollada de manera específica, para validar aquellos datos y registros que quedaran por fuera del proceso automático de limpieza primaria. Dicho módulo deberá permitir parametrizar niveles de validación y contar con controles por oposición, deberá contar con un log de proceso y permitir extraer resúmenes de actividades realizadas.	Cumple		Cumple	
• Módulo de interfaces dinámicas y automáticas, que permitan desarrollar desde la herramienta incorporaciones de diferentes datos transaccionales y de soporte. Las mismas deberán poder ser ejecutadas de manera calendarizada, y contar con un sistema de	Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristal
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Celeste María Venialgo Vera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

registro que permita contar con un detalle minucioso del proceso.				
La solución de limpieza e integración deberá reunir mínimamente las siguientes especificaciones técnicas, las cuales también serán evaluadas durante el proceso de selección de la oferta técnica:				
1. Tener conectividad, cuando menos, con las siguientes bases de datos relacionales: SQL Server, Ingres, Oracle, MySQL, PostgreSQL, ODBC, archivos Access y Excel, Microsoft AnalysisServices.	Cumple		Cumple	
2. Proveer capacidades de estandarización, unificación, de-duplicación, concordancia y consolidación de datos	Cumple		Cumple	
3. Manejar comparaciones de caracteres, fechas, tiempos, números, pudiendo parametrizar porcentajes de probabilidad para considerar coincidencias válidas o erróneas.	Cumple		Cumple	
4. Permitir unificar datos de varios orígenes, para agilizar su integración, y obtener una visión más completa de la información mediante diferentes interfaces nativas como DLL, WCF, TCP/IP.	Cumple		Cumple	
5. Permitir identificar registros duplicados y utilizar algoritmos probabilísticos precisos y completos incluyendo la clausura transitiva de múltiples estrategias de match.	Cumple		Cumple	
6. Permitir trabajar con información fuera de línea, sin afectar al sistema productivo, y contar con un repositorio local para analizar, manipular y clasificar datos.	Cumple		Cumple	
7. Manejar cualquier tipo de campo estándar.	Cumple		Cumple	
8. Permitir realizar de forma rápida, complejas tareas de manipulación, encontrar duplicados, agregar cálculos, columnas, a más de transformar, agrupar y formatear datos.	Cumple		Cumple	
9. Permitir navegar los datos de forma visual e interactiva.	Cumple		Cumple	
10. Incluir características de comparación y sincronización de datos entre diferentes fuentes para asegurar consistencia y validez.	Cumple		Cumple	
11. Permitir leer, grabar y publicar archivos de diferentes formatos, como por ejemplo .XLS, .CSV, .TXT, HTML, PDF, entre otros formatos posibles	Cumple		Cumple	
12. Proveer alta flexibilidad para el acceso nativo de extracción y/o grabación a orígenes relacionales de diferentes motores de base de datos bajo múltiples entornos, pudiendo ser UNIX, Linux y Windows.	Cumple		Cumple	
13. Proveer funcionalidad de carga con las bases de datos relacionales más importantes del mercado, como mínimo: Oracle, MS SQL Server, Ingres, Mysql, PostgresSQL	Cumple		Cumple	
14. Poder realizarse su instalaciónen servidores: sistemas operativos Linux Red Hat o Windows Server, y clientes: sistemas operativos Windows	Cumple		Cumple	
15. La detección de denominaciones deberá estar basada en gramáticas rectoras que describan las posibles configuraciones existentes en la data.	Cumple		Cumple	
16. La herramienta debe poseer capacidad de aprendizaje en función de las conclusiones a las que arriba con alta certeza	Cumple		Cumple	
17. La herramienta debe detectar patrones de escritura en las denominaciones y mejorar los resultados en función de dicho aprendizaje durante el procesamiento.	Cumple		Cumple	
18. La herramienta debe ser altamente configurable respecto a que decisiones tomar con las iniciales de acuerdo al sexo de la persona.	Cumple		Cumple	
19. La herramienta deberá poseer una interface donde un operador pueda tomar decisiones asistidas para la	Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Celeste María Venialgo Vera
Dirección DTIC

resolución de casos ambiguos.				
20. La herramienta debe asegurar la no generación de falsos positivos basándose en certezas configurables por proceso.	Cumple		Cumple	
21. La herramienta deberá poseer la capacidad de catalogar procesos para su posterior ejecución y su modificación o baja si fuera necesario.	Cumple		Cumple	
22. Tener la capacidad de manejar múltiples threads y adaptarse automáticamente al hardware utilizado.	Cumple		Cumple	
23. Ejecutar sus propias funciones de limpieza y transformación de datos, e independizarse de los orígenes y destinos de datos. Asi mismo deberá incorporar la creación de funciones nuevas o modificación de las existentes.	Cumple		Cumple	
24. Calendarizar la ejecución de procesos pudiendo hacerlo por fecha y hora o en forma periódica: diaria, semanal o mensual.	Cumple		Cumple	
25. Desarrollar en forma visual, un flujo de ejecución de los procesos, el cual tiene que tener incorporadas funcionalidades para el manejo de errores, envío de correos electrónicos y reinicio de procesos fallidos.	Cumple		Cumple	
26. Permitir crear reportes estadísticos y de auditoría, permitiendo entregar estos informes a los usuarios.	Cumple		Cumple	
27. Deberá preferentemente manejar seguridad basada en Active Directory.	Cumple		Cumple	
28. Dejar un registro de auditoría de todos los procesos ejecutados.	Cumple		Cumple	
El oferente entregará una base de datos implantada en producción, con los registros que hayan pasado por el proceso de limpieza, y todas las aplicaciones utilizadas para realizar el proceso y generación de reportes. La entrega deberá incluir, las documentaciones en formatos digitales (PDF) e impresos sobre el modelo físico, lógico, scripts, diccionario de datos y proceso propuesto, en idioma español.	Cumple		Cumple	
B3. Proceso de integración de los datos con la base normalizada El objetivo de la integración de los datos verificados y validadoses facilitar al usuario el acceso a todos los aportes realizados por los cotizantes del IPS, mediante los sistemas de información que existen actualmente. El oferente procederá a integrar los datos limpios de la BD-TEMP, con la BCDPy la base de datos normalizada BD-SAOP y las demás bases de datos del IPS y los correspondientes sistemas con los que interactúan. Durante este proceso el oferente deberá estudiar cómo integrar de forma automatizada los registros limpios con el modelo actual de la BD-SAOP para los registros de aportes y con los demás Sistemas institucionales para los datos de personas físicas y jurídicas. El oferente deberá ejecutar la integración de los registros que cumplan con los criterios de coincidencia y registrar esta situación sobre cada uno. El oferente deberá entregar los datos depurados en la Base de Datos Normalizada (BDCP) con la integración de losmismos a las distintas bases de datos y sistemas del IPS y en caso de considerarse necesario la migración de los mismos, acompañado de un informe de ejecución de los servicios de integración, en formato digital (PDF) e impresos.	Cumple		Cumple	
C. MÓDULODE ADMINISTRACIÓN DE REGLAS DE NEGOCIO **El oferente deberá diseñar, desarrollar e implantar un módulo en ambiente web,para que el usuario autorizado pueda declarar los parámetros, los valores posibles, criterios entre los parámetros y acciones a tomar para cada combinación según lo establecen los documentos normativos, permitiendo registrar excepciones que posteriormente deberán ser analizadas para introducir las combinaciones faltantes y en consecuencia permitir regular los vacíos legales de las reglamentaciones. El**	Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Celeste María Venialgo Vera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

sistema deberá asociar cada regla de decisión al instrumento normativo que le da sustento (ley, norma, recurso, etc.). El lenguaje para el desarrollo debe ser Java/Jboss o PHP/Apache. El módulo deberá contar con los reportes necesarios definidos conjuntamente entre el oferente y el IPS. Además de proporcionar un ambiente de desarrollo y de homologación del módulo para asegurar la puesta en marcha de nuevas normas sin afectar a los sistemas de producción.No es necesario implementar un nuevo motor de reglas, se solicita el desarrollo de la Interfaz, para el usuario final sobre el motor existente. El IPS cuenta con un motor de reglas con las siguientes características: -Jboss BRMS 6X – Redhat -Servidor Redhat 6X.				
D. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PERSONAS Y DE TRÁMITESY CONSULTAS El oferentedeberá diseñar, desarrollar e implantar un sistema para ambiente web y dispositivos móviles que facilite a los usuarios internos y externos del IPS la gestión de recursos y suscripción a los servicios que se irán habilitando. La herramienta facilitará, a los usuarios externos, la presentación y seguimiento en línea de solicitudes de prestaciones económicas de corto y de largo plazo, la gestión y visualización de aportes, y deberá diseñarse con la finalidad de centrarse en las necesidades y las expectativas del asegurado, con toda transparencia del proceso administrativo. Esto implica que el asegurado podrá obtener información acerca del estado de su solicitud, fomentando la transparencia del procedimiento y sin necesidad de presentarse en ninguna oficina del IPS.	Cumple		Cumple	
Mínimamente el sistema deberá contemplar las siguientes funcionalidades: • Control de acceso. ▪ Integrado al control de acceso del IPS. ▪ Establecer la identidad del usuario del sistema. ▪ Restringir las acciones que puedan ser tomadas por el usuario, sólo a un grupo de acciones a las que el usuario ha sido autorizado. • Auditoría. Registrar todas las transacciones realizadas por los usuarios autorizados con los datos de los registros afectados. • Consulta de aportes. Permitir consultarla cuenta corriente individual de aportes en el IPS, es decir, sus aportes históricos.	Cumple		Cumple	
- **Para el asegurado:**el sistema deberá contemplar la opción de registro de períodos trabajados y la solicitud del trámite de reconocimiento de los mismos. ▪ El objetivo es que cada asegurado cotizante del IPS, tenga la posibilidad de solicitar al IPS, el reconocimiento de periodos trabajados que no se encuentran visualizados en la consulta de aportes. ▪ El sistema deberá permitir,por lo tanto, incorporar períodos trabajados que no se visualicen en la historia laboral, dando al aseguradola posibilidad de que pueda contrastar y reclamar dichos aportes efectuados. ▪ Elasegurado podrá solicitar mediante este sistema la probatoria de servicios anteriores y podrá conocer el resultado final de dicha solicitud.	Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Celeste María Hidalgo Vera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- **Para el patrón:**el sistema deberá contemplar la opción de registro de declaraciones de periodos trabajados de los empleados de la patronal, cuando dichos aportes no figuran en los datos del sistema, permitiendo incorporar períodos trabajados, que serán analizados y validados conforme corresponda ▪ El objetivo es que las empresas patronales puedan consultar y visualizar los aportes históricos realizados en el IPS por sus trabajadores. Así como en el Sistema REI (Registro Electrónico de Información) se registran y procesan las declaraciones de salarios actuales y se genera el extracto para el pago, con éste módulo se pretende que el patrón pueda aportar datos históricos, conforme a sus propios registros (datos que serán validados posteriormente). ▪ La misma patronal podrá contribuir en la consolidación de la historia laboral de sus trabajadores. Esta funcionalidad del sistema permitirá un mayor control sobre los derechos declarados y además apoyará todo el proceso de consolidación de la historia laboral. ▪ Con este módulo la patronal tendrá la posibilidad de solicitar la concesión de la jubilación de los trabajadores, cuando corresponda conforme a la Ley.	Cumple		Cumple	
• Presentación de solicitudes El asegurado tendrá la posibilidad de presentar una solicitud electrónica, y de confirmar que su solicitud ha iniciado el proceso. Las solicitudes que deberán ser consideradas,conforme a estas especificaciones técnicasson: ▪ Solicitud de jubilación ordinaria ▪ Solicitud de jubilación extraordinaria ▪ Solicitud de jubilación proporcional ▪ Solicitud intercaja ▪ Solicitud de pago por reposo	Cumple		Cumple	
• Simulación de cálculos para Beneficios de Corto y de Largo Plazo: El asegurado tendrá la opción de hacer cálculos de simulación del monto de: ▪ Proyecciones e hipótesis de aportes; ▪ Subsidios de Reposo por Enfermedad, Maternidad o Accidente del Trabajo; ▪ Haberes jubilatorios de retiro de Vejez e Invalidez. ▪ Haberes de Pensiones a Derechohabientes y otros beneficios.	Cumple		Cumple	
• Seguimiento de solicitudes de prestaciones económicas de corto y de largo plazo, desde la	Cumple		Cumple	

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Celeste María Venialgo Vera
Dirección DTIC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

presentación hasta el resultado final o conclusión de su solicitud.				
• Gestión de Citas Programadas para Asesoramiento a los asegurados del IPS, destinados a la asistencia personalizada sobre prestaciones que ofrece la institución para los cotizantes. El módulo deberá permitir: ▪ El registro de asesores. ▪ El registro de la solicitud de una cita de parte del asegurado. ▪ El registro previo del tipo y contenido de la consulta del asegurado ▪ La asignación de una cita entre un asegurado y un asesor, de acuerdo con la disponibilidad. Indicando: asesor, fecha programada para la cita y lugar de la cita. ▪ La notificación al asegurado de los detalles de la cita acordada. ▪ La reprogramación automática del asesor asignado a una cita determinada, en caso de imposibilidad de asistir por parte del asesor originalmente asignado. ▪ La configuración del calendario y la agenda de reuniones de cada asesor ▪ La disponibilidad de un asesor conforme a su agenda. ▪ El registro de la hora de inicio y de terminación de la cita, así como el eventual registro de que no asistió el asegurado a la cita. ▪ El registro del resultado de la consulta. ▪ El registro de la evaluación de la satisfacción del asegurado, luego de terminada la consulta.	Cumple		Cumple	
• Asesoramiento de forma virtual, mediante un modelo de apertura de casos en el cual el asegurado podrá registrar su duda y consulta desde cualquier dispositivo y en el mismo obtendrá la respuesta por alguno de los asesores registrados en el sistema. La distribución de los casos será por una asignación mediante bandejas de trabajo.	Cumple		Cumple	
• Gestión de Personas ▪ Permitirá a los usuarios internos la gestión de los datos de personas registradas en la BDCPasegurando la visión holística de la información. ▪ Permitirá realizar los procesos necesarios para incorporación de nuevos datos y ajustes de los existentes, asegurando su integridad a través de todas las bases de datos productivas y sistemas del IPS. ▪ Dependiendo del modelo aplicado, definir el origen para cada dato de los registros de cada persona, no permitiendo su modificación a partir de otra fuente. Emitir informes en relación a los datos y registros modificados por personas, así como los nuevos ingresos	Cumple		Cumple	
Para el sistema se debe contemplar las siguientes características técnicas mínimas: • El producto final, deberá soportar el uso de cualquier navegador, por lo que los contenidos se deberán generar en HTML en cumplimiento con el	Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristina
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Celeste María Venialgo Vera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

nivel de conformidad "Doble A". La presentación de la solución deberá ser *responsive* adaptándose a dispositivos móviles, Tablets y Navegadores de escritorio, asegurando visibilidad en últimas versiones de Browsers más utilizados del mercado (Chrome, Safari, Firefox, IE) y dispositivos móviles con Sistemas Operativos Android e iOS.				
• Para asegurar la Accesibilidad, se deberán forzar y respetar los criterios de accesibilidad Web (WCAG del W3C) en la solución. • La solución deberá tener la capacidad de absorción de picos y mantenimiento del rendimiento a fin de que su disponibilidad no se vea afectada, para lo cual la misma deberá poder ser instalada en un sistema de alta disponibilidad o de recursos distribuidos. Además, se deberá contemplar el dimensionamiento adecuado de los recursos involucrados(servidores, sistemas de comunicaciones, ancho de banda real disponible necesaria, entre otros). Se deberá entregar un informe con estas recomendaciones técnicas de dimensionamiento y seguridad necesarias en formato digital (PDF).	Cumple		Cumple	
• Soporte para certificados SSL de seguridad para sitios webs y el usode formularios con controles de verificación (ej. Captcha, Captcha audio, etc.) conforme sea requerido.	Cumple		Cumple	
• El oferente debe contemplar la seguridadde la solución para su correcto despliegue, para lo cual deberá diseñar e informar de los medios que incorporará en la web para garantizar la seguridad e integridad. Ello deberá incluir al menos: ▪ Seguridad lógica de los sistemas involucrados. ▪ Recomendaciones de Firewall y otros dispositivos. ▪ Seguridad contra el borrado o corrupción de datos. Identificará y recomendará labores para garantizar la integridad de la información, identificando la información crítica a respaldar.	Cumple		Cumple	
E. CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE INDIVIDUAL. El oferente deberá prever todas las actividades necesarias para la conformación de cuenta corriente individual de todos los asegurados. • Una vez instalada la aplicación correspondiente del Sistema para Gestión de Trámites y Consultas, el IPS realizará una convocatoria para todos sus asegurados, de manera a que, durante un periodo establecido por el IPS, los mismos una vez gestionadas las claves por alguno de los medios existentes actualmente, completen a través del sistema las declaraciones de periodos trabajados que no se encuentran visualizados en la consulta de aportes. Asimismo, se procederá con las empresas patronales, quienes podrán realizar la presentación de declaraciones de los aportes históricos de sus trabajadores. • Para la conformación de la cuenta corriente individual, el oferentedeberá cruzar la información generada a partir del Sistema de Gestión y de las bases de datos existentes, que forman parte del servicio descrito para la limpieza de datos de los asegurados. El oferente deberá establecer los procedimientos a aplicar en cada caso para ir resolviendo los	Cumple		Cumple	

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Leticia
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Celeste María Venialgo Vera
Dirección DTIC

incidentes o problemas detectados. • El oferente deberá establecer y recomendar mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y de base de datos, para asegurar y garantizar la inalterabilidad de los registros una vez validada la información de historia laboral de cada asegurado cotizante.				
F. IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GEOREFERENCIAMIENTO. El oferentedeberá diseñar, desarrollar e implantar un sistema que permita tanto a los usuarios internos y externos visualizar información relacionada a los servicios, recursos y personas relacionas al IPS de forma georreferenciada, contemplando detalles como ciudad, distrito, zona, entre otros. A cada domicilio válido correspondiente a los registros de la base de datos, obtenido luego del servicio de limpieza de Datos del Asegurado, se le deberá asignar la coordenada geográfica (Lat/Long) que permita su localización sobre cartografía Digital. La herramienta deberá permitir a los usuarios externos visualizar en un mapa de manera amigable la ubicación de los lugares del IPS para los distintos servicios prestados, los lugares donde recibió atención de salud, entre otros. Asimismo, permitirá a los usuarios internos visualizar la distribución geográfica de los asegurados, de los empleadores, los lugares donde se registran los mayores ingresos, los lugares donde se prestan los servicios de salud por distintos filtros, y a su podrá realizarse un análisis comparativo entre todos los casos por capas y filtros. En todos los casos, el usuario podrá guardar la visualización que haya definido para su uso posterior o exportarlo a un archivo PDF. El oferente deberá proveer todos los recursos necesarios para la integración de los datos contenidos en la BDCP y las otras bases de datos del IPS, al tiempo de incluir información a partir de otras fuentes de datos para asegurar la calidad de los registros de georeferencia. Como ejemplo se podría contemplar la base de datos del Servicio Nacional de Catastro y el de los Municipios.	Cumple		Cumple	
G. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Las actividades correspondientes a capacitación y transferencia tecnológica son mínimamente las siguientes: • El oferentedeberá considerar en su Plan de Trabajo,la participación activa, en todo el proyecto, del personal técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del IPS, en aquellos aspectos técnicos tales como: configuración, mantenimiento operativo, correctivo y adaptativo de la/s herramienta/s involucrada/s. • El oferentedeberá asegurar la transferencia de conocimientos y tecnología a los funcionarios técnicos designados en las diferentes etapas del desarrollo del servicio, para que adquieran las destrezas suficientes que permitan mantener, administrar y dar soporte a la/s herramienta/s del sistema en forma autónoma, garantizando la sustentabilidad del sistema en el largo plazo. • El oferentedeberá proveer una capacitación en los aspectos funcionales a personal asignado por las unidades organizativas involucradas en el proyecto. • El oferente deberá elaborar materiales didácticos impresos y multimedia que apoyen el proceso de utilización de las herramientas desarrolladas	Cumple		Cumple	

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Letic...
DIRECCION OPERATIVA DE CONTR...

Ing. Celeste María Venialgo Vera
Dirección DTIC

I. SEGURIDAD DE LA SOLUCIÓN La solución deberá contar con un ambiente estructurado de seguridad bajo los siguientes puntos: • Administrar toda la nómina de usuarios que utilizaran el sistema desde la misma plataforma con integración a servicios LDAP o Directorio Activo. • Cada usuario de la solución pertenece a un grupo de usuarios, el cual será definido de acuerdo a la categorización o jerarquización del personal que lo integre. • Cada grupo determina el grado de acceso a cada módulo de la aplicación en menor o mayor escala y dentro del mismo, cada usuario posee un nivel secundario de acceso sobre cada tarea, proceso o punto de la aplicación. • Todos los usuarios que formen parte de la utilización del sistema, previamente deberán ser usuarios de dominio, bajo esta norma se dará por aceptado el nuevo usuario. **Registro de Eventos** Dentro del sistema deberán ser definidos distintos eventos para ser auditados. Estos logs pueden quedar en una tabla de la base de datos (por omisión), ser exportados a un archivo de texto plano o integrarse a una plataforma SIEM (Gestor de eventos). Se deberán poder efectuar registro de las distintas acciones como, por ejemplo: Inicio de operatoria, finalización de un proceso determinado, generación, modificación o baja de parámetros del sistema. Asimismo, el mecanismo de autenticación estará ligado al sistema operativo y configurado para que lo maneje el sistema. De esta manera cada uno de los usuarios poseerá una clave para acceder al mismo y todas las modificaciones, altas y bajas quedan registradas en la base de datos a nivel registro. Estos registros poseerán además de los datos correspondientes al sistema columnas identificando: • Usuario que efectuó el alta • Fecha de alta de registro • Fecha de última modificación • Usuario que efectuó la última modificación • Fecha de Baja • Usuario que efectuó la baja **Esquema de resguardo de la información** El esquema de resguardo de la información estará dado una vez finalizado el proceso y consta de mover las tablas de proceso del día al histórico y de resguardar las tablas del sistema en otra base de datos configurable dentro del mismo. No obstante, este proceso podrá ser adaptado para introducirlo dentro de puntos de control a definir. En síntesis, conforme a lo requerido en el presente documento, la estructura de seguridad comprometida cumplirá los mencionados puntos, respetándose integralmente: • Acceso por usuario individual y no por usuario compartido, siendo el método de conectividad recomendado el de seguridad integrada con el sistema operativo. • Módulo de asignación de perfiles funcionales, que estará soportado por el ambiente de Seguridad mencionado anteriormente. Módulo de seguimiento de actividad, para lo cual registrará todos los eventos en un Log de Aplicación, y deberá registrarlos en el Log del Sistema Operativo o integrado al SIEM del IPS, y/o enviar aquellos eventos que se definan	Cumple		Cumple	

INFORME REEVALUACION LPN SBE N° 131//16

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Celeste ma. Venialgo Vera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

directamente al administrador del sistema mediante envió de email. • Log de Auditoria del Motor de base de datos.				
II. SOPORTE POST IMPLEMENTACION Para cubrir problemas con las herramientas implementadas el soporte deberá cubrir, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, las siguientes formas de atención: • **Atención Presencial:** El oferente se compromete a brindar el servicio de soporte técnico en forma presencial en las instalaciones del IPS, • **Atención Telefónica:** El oferente se compromete a brindar el servicio de consultas telefónicas a sus especialistas para técnicos del IPS. • **Consultas Por Correo Electrónico/Web:**el oferentedebe ofrecer la posibilidad de que funcionarios del IPS hagan consultas vía correo electrónico. • **Solución de Monitoreo:** el oferente debe ofrecer una solución de monitoreo para tener un atendimiento proactivo y una operación ágil. El tiempo de respuesta deberá ser: **Casos con Severidad 1** = Tiempo de respuesta no mayor a 4 horas. Severidad 1(urgente) Un problema que afecta gravemente el uso de la/s herramienta/s en un entorno de producción (como pérdida de los datos de producción, o que no está/n funcionando). **Casos con Severidad 2** = Tiempo de respuesta no mayor a 24 horas. Severidad 2 (alta) Un problema donde la/s herramienta/s está/n funcionando, pero su uso en un entorno de producción se reduce drásticamente. **Casos con Severidad 3** = Tiempo de respuesta no mayor a 48 horas. Severidad 3 (media) Un problema que implica una pérdida parcial y no crítica del uso de la/s herramienta/s en un entorno de producción o entorno de desarrollo. Para entornos de desarrollo, donde la situación está causando que ninguna modificación continúe o no migre a la producción. Por la asistencia de cada soporte, la empresa deberá presentar un informe, con la hora de asistencia, el problema asistido y la solución al mismo, pudiendo ser presencial o remota, con la firma del técnico que asiste y sello de la empresa, y la firma del personal técnico asistido en el IPS.	Cumple		Cumple	
I. DERECHOS DE PROPIEDAD Todos los productos, documentos e informes resultantes serán propiedad del IPS (incluida la propiedad intelectual y código fuente de las aplicaciones desarrolladas), así como también los productos informáticos generados de acuerdo con el tipo de licencia de los componentes utilizados.	Cumple		Cumple	
III. CONFIDENCIALIDAD Eloferentedeberá proteger la información obtenida durante el desarrollo del trabajo, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida. El oferentesuscribirá un Acuerdo de Confidencialidad que obligará, entre otras cosas: • Mantener el carácter secreto de la Información Confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento escrito de la Institución. • Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para las tareas definidas en el alcance específico de este proyecto. • Restituir toda la Información Confidencial al solo requerimiento de la Institución. Alternativamente, podrá destruir la Información Confidencial con el consentimiento de la Institución, en cuyo caso deberá probar a ésta tal destrucción. • Revelar la Información Confidencial sólo a aquéllas	Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATOS

Ing. Celeste Ma. Venialgo Vera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

personas cuyo conocimiento sea indispensable para el fin para el cual fue provista. Estas personas tendrán las obligaciones aquí previstas, y la empresa contratada responderá por ellas. • Eliminar toda copia electrónica y/o impresa de la Información Confidencial de cualquiera de los equipos informáticos u otros soportes, salvo autorización de la Institución, una vez finalizado el trabajo.				
I. EQUIPO DE TRABAJO Para la ejecución de los trabajos, el oferente deberá asignar como mínimo, los siguientes recursos que formarán parte del equipo de trabajo: **1. Gerente de proyecto:** Es el responsable del proyecto, coordina la ejecución del trabajo, realiza la planificación general de los recursos y de las tareas asociadas. Supervisa y controla la calidad de las actividades desarrolladas por su equipo. Responsable de la elaboración y emisión de planes, informes justificativos periódicos o a petición, y de rendir cuentas al IPS, en cuanto a trabajos realizados, gestión de la demanda y otros indicadores y datos de seguimiento. • Titulación mínima requerida: Título universitario en áreas relacionadas al procesamiento de información. • Certificación PMP o similares. • Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobable en dirección de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos basados en procesos y análisis de datos en los últimos 5 años (2011 al 2015).	Cumple		No Cumple	
2. Analista especialista en extracción, limpieza y migración de datos: Se encargará a nivel técnico de todo lo que se desarrolle en las herramientas de la solución de limpieza de datos requerida en las especificaciones técnicas. Igualmente se responsabilizará del correcto funcionamiento de dicha solución (programación e implementación). • Titulación mínima requerida: Título universitario de Analista de Sistemas, Ingeniería de Sistemas o similar. • Certificación en la herramienta a ser implementada. • Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobada en extracción, limpieza y migración de datos utilizando la herramienta ofertada, en los últimos 5 años (2011 al 2015).	Cumple		No Cumple (No presentó la certificación de la herramienta a ser implementada, sino una constancia)	
3. Analista Senior: Se encargará a nivel técnico de todo el diseño realizado para la solución requerida en las especificaciones técnicas. Igualmente se responsabilizará del correcto funcionamiento de dicha solución (diseño e implementación). • Titulación mínima requerida: Título universitario de Analista de Sistemas, Ingeniería de Sistemas o similar. • Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobada en modelado y diseño de sistemas informáticos, en los últimos 5 años (2011 al 2015).	Cumple		Cumple	
4. Programador Senior (cantidad mínima: 4): Se encargará de plasmar a nivel técnico todo lo que se desarrolle en las herramientas de la solución requerida.Igualmente se responsabilizará del correcto funcionamiento de la solución (programación e implementación). • Estudiante universitario o titulado enlas carreras de Analista de Sistemas, Ingeniería de Sistemas o similar. • Documentos que avalen los conocimientos en las herramientas a ser utilizadas en el proyecto. • Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobada en desarrollos e implementaciones en	Cumple		Cumple	

INFORME REEVALUACION LPN SBE N° 131//16

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Cleese María Veniargo Vera
Dirección DTIC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

soluciones basadas en procesos, en los últimos 5 años (2011 al 2015)				

VII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

DOCUMENTOS	COMTEL S.A.		DATA LAB S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple	
6. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple	
Oferentes en Consorcio				
a). Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A		N/A	
b). Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A		N/A	
C). Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A		N/A	
d). Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A		N/A	
e). Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución	N/A		N/A	

INFORME REEVALUACION LPN SBE N° 131//16

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. L...
DIRECCION OPERATIVA DE ...

Ing. Celese ma. Venialgo Vera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACIÓN LABORAL DE ASEGURADOS - AD REFERENDUM 2017"

DOCUMENTOS	COMTEL S.A.		DATA LAB S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
f). Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A		N/A	
7. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Implementación de Software de Base de Datos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. Serán aceptadas referencias de implementación de soluciones de gestión del fabricante y/o integrador y/o desarrollador/implementador de la solución ofertada.	Cumple		Cumple	
8.- Referencia de al menos 2 (dos) proyectos de implementación de la solución ofertada, de base de datos centralizada o datos maestros realizados de forma exitosa similar a lo solicitado en empresas públicas o privadas en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Se aceptará experiencia del desarrollador/implementador de la solución ofertada por el oferente.	Cumple		Cumple	
9- Referencia de la implementación de soluciones de gestión, similares a las solicitadas en al menos 2 (dos) empresas públicas o privadas en forma exitosa en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con las herramientas ofertadas. Serán aceptadas referencias de implementación de soluciones de gestión del fabricante y/o integrador de la solución ofertada.	Cumple		Cumple	
10.- Referencia de al menos 1 (un) proyecto de georeferenciamiento con la solución ofertada, realizado de forma exitosa similar a lo solicitado en empresas públicas o privadas en los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Se aceptará la experiencia del fabricante y/o integrador de la solución, o la de uno de los integrantes del equipo de trabajo. En ambos casos, la experiencia podrá ser avalada por Acta de Recepción o Nota del Cliente y se debe describir el trabajo realizado.	Cumple		Cumple	
11.- Presentar Curriculum del equipo de trabajo solicitado.	Cumple		Cumple	
12.- Presentar Plan de trabajo detallado conforme lo solicitado.	Cumple		Cumple	
13.- Presentar Matriz de Evaluación debidamente completada.	Cumple		Cumple	
14.- Referencia de al menos 3 (tres) proyectos de limpieza y calidad de datos realizados de forma exitosa similar a lo solicitado en el punto 3 B de la EETT en los últimos 5 (cinco) años. (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Serán aceptadas referencias de proyectos de limpieza y calidad de datos realizados de forma exitosa por el fabricante y/o integrador de la solución ofertada.	Cumple		Cumple	
15. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple		Cumple	
16. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple		Cumple	
17. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple	
18. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple	
19. Balances de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple		Cumple	
20. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple		Cumple	
21. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	No Aplica		No Aplica	

VIII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME REEVALUACION LPN SBE N° 131//16

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Oliestre Ma. Venialgo Vera
Dirección DTIC

IPS							DATA LAB S.A.		COMTEL S.A.	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA	% DE VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	% DE VARIACIÓN
1	43232402-003	Sistema de Gestión de Historia Laboral y Personas	Unidad	Unidad	1	2.088.000.000	1.824.000.000	-13%	1.916.700.000	-8%
2	81112002-001	Servicios de Consolidación de Historia Laboral y BDCP	Unida	Unidad	1	4.872.000.000	4.256.000.000	-13%	4.472.300.000	-8%
						6.960.000.000	**6.080.000.000**	**-13%**	**6.389.000.000**	**-8%**

IX. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

A la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones: Por correo, de fecha 27 de setiembre de 2017, en el cual se le solicito un informe sobre si las personas relacionadas o con poder para la presentación de la ofertas, aparecen en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), o si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social:

DATA LAB S.A.
-Vicente David Sanchez Cespedes, con C.I N° 2.491.892.-
-Vicente Sanchez, con C.I N° 669.456.-
-Justina Barbara Duarte Espínola, con C.I N° 654.349.-
-Alice Sánchez Céspedes, con C.I N° 2.491.838.-

CONSORCIO DE IDENTIDAD DIGITAL
URBIS S.A
-Eduardo Humberto Tischler Barrios, con C.I. N° 1.125.485.-
-Juan Alberto Medina, con C.I N° 751.967.-
-Enrique Ortuoste, con C.I N° 1.561.967.-
-Renato Sosa Bosch, con C.I N° 586.846.-
-Diego Javier Morinigo, con C.I N° 1.292.120.-
ALIAS S.A
-Jasson René Ferreira Ramírez, con C.I N° 1.678.085.-
-Linda Elena Troche Carrillo, con C.I N° 4.443.243.-
-Hugo Alberto Ferreira Ramos C.I. 488.053,-

COMTEL S.A
-Pedro Javier Gómez Schreiner, con C.I N° 834.409.-
-Clara Perla Shreiner de Gómez, con C.I N° 335.049.-
-Orlando Gilardoni Ramos 826.133.-
-Pedro Javier Gómez Schreiner, con C.I N° 834.409.-
-Elisa Rolon, con C.I N° 1.466.293.-
-Liliana Velázquez, con C.I N° 3.193.477.-
-Mirian Celeste Silva Fernández, con C.I N° 1.544.050.-
-Justo González Chamorro, con C.I N° 1.082.350.-

Respuesta: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remitió, de fecha 28 de setiembre de 2017, las informaciones solicitadas en tiempo y forma, informando que la mencionada persona involucrada con las firmas anteriormente citadas, no formas parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social ni vinculadas con ningún Organismo o Entidad del Estado, la fuente consultada para dichas informaciones fue la base de datos de la SINARH.

A la firma Comtel:

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Celeste Ma. Venialgo Vera
Dirección DTIC

- En fecha 25 de Octubre por Nota N° 1068/18 se le solicita a la firma remitir la conformación del grupo de trabajo:

Gerente de proyecto
Analista especialista en extracción, limpieza y migración de datos.
Analista Senior
Programador Senior (cant. Minima 4)
Experiencia profesional requerida: Experiencia comprobable en dirección de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos basados en procesos y análisis de datos en los últimos años (2011 al 2015)

- En fecha 1 de Noviembre por Nota N° 1114/18 se solicita sea remitida:

Certificacion de la herramienta a ser implementada a cargo de Analista Especialista en extracción , limpieza y migración de Datos, Cecilia Ramos.
Respuesta: La empresa presento lo solicitado en tiempo y forma

- ***A la firma Datalab:***
- En fecha 25 de Octubre de 2018 por Nota 1069/18 se solicita:

Certificado PMP o similares del Gerente de Proyecto, El señor Rodolfo Javier NAssif y el Certificado de la herramienta que se implementara para limpieza de datos, el Sr, Diego Ariel Damonte.
Respuesta: La empresa presento lo solicitado en tiempo pero NO en forma. (El Sr. Rodolfo Javier Nassif presentó una carta de remisión del equipo DATALAB y presentaron a Rocío quien si presenta todos los datos requeridos).

- ***A la Seccion Contratos (DOP):***

Se solicito informe de la vigencia de las pólizas de las firmas COMTEL y DATALAB.
Respuesta: Se respondió en tiempo y forma. Ambas firmas presentaron endosos con vigencia 01/19

- ***A la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (Administrador del Contrato):***

Se solicito informe sobre las cantidades ejecutadas y las cantidades restantes a ejecutar. en relación al Contrato suscrito con la Firma DATALAB S.A. N° 197/2018 de fecha 8 de Agosto de 2018.
Respuesta: Se respondió en tiempo y forma. (No hubo ejecución de dicho contrato)

X. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

COMTEL S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	14.648.148.769	3.07	16.131.750.505	2.57	26.782.773.844	2,06	2.57	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.771.067.855		6.282.571.682		12.995.980.476			
Endeudamiento	Pasivo total	8.354.404.412	0,53	6.610.272.779	0,38	12.995.980.476	0,45	0,45	CUMPLE
	Activo total	15.623.433.146		17.437.053.096		29.164.497.520			
Rentabiliad	Utilidad neta	2.522.686.687	0,79	3.721.285.155	0,89	6.041.280.997	0,97	0,88	CUMPLE
	Capital	3.200.000.000		4.200.000.000		6.200.000.000			
Capital	Activo corriente					26.782.773.844	13.786.793.368	958.350.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					12.995.980.476			
									6.389.000.000

DATALAB						
	2013		2014	2015	Promedio	Observaciones

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristal
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATOS

Ing. Cleste ma. Venialgo Vera
Dirección DTIC

Ratio de Liquidez	Activo corriente	39.243.697.825	2,50	52.328.455.619	1,95	53.701.356.599	2,44	2,29	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.714.614.437		26.903.711.344		21.989.064.033			
Endeudamiento	Pasivo total	15.714.614.437	0,37	26.903.711.344	0,48	21.989.064.033	0,39	0,41	CUMPLE
	Activo total	42.244.138.883		55.834.386.173		57.037.379.300			
Rentabiliad	Utilidad neta	6.092.806.424	1,31	3.783.273.937	0,82	6.014.675.776	1,30	1,14	CUMPLE
	Capital	4.640.000.000		4.640.000.000		4.640.000.000			
Capital	Activo corriente					53.701.356.599	31.712.292.566	912.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					21.989.064.033			
									6.080.000.000

XI. CUADRO COMPARATIVO DE FACTURACION

COMTEL S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DEL AÑO - 2013.		
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
2013	CONTRATO N° 35/2013	45.990.000.000
2013	CONTRATO N° 08/2013	2.950.000.000
TOTAL:		**48.940.000.000**

MONTO DE LA OFERTA	6.389.000.000
50%	**3.194.500.000**

DATA LAB S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS - 2016.		
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
2014	FACTURA N° 0000137	75.620.160
2015	FACTURA N° 0000003	7.735.274.690
2015	FACTURA N° 0000025	73.780.000
2016	FACTURA N° 0000183	184.974.210
2016	FACTURA N° 0000193	186.361.770
TOTAL		**8.180.390.670**

MONTO DE LA OFERTA	6.080.000.000
50%	**3.040.000.000**

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con la siguiente sugerencia: se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia: **DESCALIFICAR** a la firma **DATA LAB S.A.**, por no cumplir con las EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones en **Inciso a) Incumplimiento de Requisitos, numeral 1. Gerente de Proyecto y Analista especialista en extracción, limpieza y migración de datos, ADJUDICAR** a la firma COMTEL S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases

Ing. Celeste Ma. Venicaguevera
Dirección DTIC

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO
Abog.
DIRECCION

y Condiciones, conforme al siguiente cuadro-

IPS						
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	COMTEL S.A.
1	43232402-003	Sistema de Gestión de Historia Laboral y Personas	Unidad	Unidad	1	1.916.700.000
2	81112002-001	Servicios de Consolidación de Historia Laboral y BDCP	Unida	Unidad	1	4.472.300.000
						6.389.000.000

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 131/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE BASE DE DATOS CENTRALIZADOS DE PERSONAS Y CONSOLIDACION LABORAL DE ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERENDUM 2017" Gs. 6.389.000.000.- (Guaranies Seis Mil Trescientos ochenta y nueve Millones) IVA Incluido.-

XIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
f) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Mirtha Elizabeth Valdez Mancuello
Representante Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Prestaciones Económicas

Jorge Santiago Ferreira
Represente de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia
DIRECCION OPERATIVA

Eduvio Cristaldo Ortiz
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

Celeste Veniago Vera
Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.